

Las quasi continuas indisposiciones, que piden
su Salud el May^r mi Marido, le tienen apartado
de toda aplicac^on al despacho, por lo que tenien
dome confesido sus poderes generales, para el
gobierno, y direccion de sus Casas, R^{as} y estados.
Respondo a vuestra Carta de N^o del cor^o. de ^{te de} ^{do}
quedo inteligenciada de la antigua concepc^on
d^{ta}, q^e me devia ser celebrada en la Faja,
y essa su d^{ta} y comun de sus Vec^{os} en cuya con
sequencia, es remito la provision de los oficios
de Justicia, q^e corresponde haver p^o el año
prox^{mo} de 1767, y os devuelvo las tres pól
izas sabientes, de cuyo rezibo me daxeis avis
y de aveer dado la posesion a los elegidos. Igua
doos con estimand^o de vos, q^e Dios os g^o de p^o a p^o
Quid 13 de Div^o de 1768.

J^o de Marqués

